



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 73 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 231 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 23 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 50 personas sancionadas

19/12/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 73 denuncias, tanto a establecimientos (23) como a personas (50), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 11 de diciembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 18, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 231 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 73 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 75 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias; todas ellas a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 20 personas en la última semana: siete de ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), seis por cantar o proferir gritos en la vía pública; tres por hacer funcionar aparatos musicales, instrumentos o equipos musicales en la vía pública; otras tres por actuaciones musicales con equipos de reproducción; y una por realizar espectáculos al aire libre sin autorización municipal. Las citadas seis denuncias por cantar o proferir gritos en la vía



pública fueron en la plaza del Siglo (1), Pasaje Mármoles (1) y en las calles Marqués de Larios (3) y Dos Aceras (1).

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 30 denuncias. Entre ellas, destacan las 24 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también figuran dos relacionadas con guías turísticos y una por distintos motivos como la permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (plaza Uncibay), realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización o no recoger las deyecciones de animales, ofrecer la compra o venta de bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria.

Las 24 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Cofradías (2), Granada (1), Hernán Ruiz (4), Juan de Padilla (1), Luis de Velázquez (2), Moratín (2), Mosquera (1), Pito (3), San Telmo (5), Siglo (1) y Uncibay (2).

En cuanto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 134 actuaciones. De entre las 34 inspecciones realizadas, diez establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 23 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan diez por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; ocho por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones, lista de precios o seguro de responsabilidad civil); una por trascender música al exterior y otra por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura. Además, constan otras dos por ocupación de la vía pública sin autorización y otra por instalar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se han realizado 32 seguimientos de decreto y se han notificado 11 actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 44 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 17 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (10), Bailé-Miraflores (4) y Teatinos (3).

Las diez contabilizadas en el Distrito Centro fueron en las calles Don Juan



Díaz, Bolsa, Olazaga, Salvago, Casapalma, Cárcer, Carretería, Muro de San Julián, Beatas y Granada. Las de Bailén Miraflores en Marqués de Ovieco, Albacete, Sondalezas y Gustavo Pittaluga; mientras la de Teatinos se registraron en Navarro Ledesma, Plutarco y Kandisky.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.